



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



N° 189

Miércoles 08 de octubre de 2003

MINISTERIO DE FINANZAS - SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS - DIRECCIÓN DE RENTAS - RESOLUCIÓN NORMATIVA N° 84

ORGANISMO: MINISTERIO DE FINANZAS	DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS - DIRECCIÓN DE RENTAS
TIPO DE DOCUMENTO: RESOLUCIÓN NORMATIVA	NUMERO: 84
FECHA: 25/09/2003	OBJETO: DISPONER la implementación de un nuevo Aplicativo domiciliario con los requisitos necesarios para enlazar con el Sistema OSIRIS y obtener datos del S.I.Ap.
NUMERO B.O.: 189	FECHA B.O.: 02/10/2003

Córdoba, 25 de setiembre de 2003

VISTO: El Acta Acuerdo de fecha 23 de Julio de 2001, celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Córdoba y la Administración Federal de Ingresos Públicos; las Resoluciones Normativas N° 71, N° 72, N° 74, y N° 76;

Y CONSIDERANDO:

QUE mediante las Resoluciones Normativas N° 71, N° 72 y N° 74 se aprobó y reglamentó el Sistema de Administración de Agentes de Retención y Percepción vía Internet - SAARPI.CBA, estableciendo la obligatoriedad de la vigencia del Sistema para todos los Agentes de Retención y/o Percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos.

QUE mediante la Resolución Normativa N° 76 se suspenden las disposiciones establecidas en la Resolución Normativa N° 72 y modificatorias hasta el 31 de Octubre de 2003.

QUE a nivel nacional rige el Sistema de Recaudación "OSIRIS", siendo el mismo una solución informática integral para la recepción de declaraciones juradas y pagos impositivos y previsionales que contiene los elementos de control y reclamo necesarios para asegurar la integridad y validez de la información generada y las transferencias de los fondos a las cuentas correspondientes.

QUE el aplicativo domiciliario mencionado, al operar desde el S.I.Ap - el cual ya es conocido a nivel nacional y provincial - implicará una mayor simplificación para los responsables alcanzados teniendo en cuenta las exigencias impuestas por el "Sistema de Administración de Agentes de Retención y Percepción vía Internet - SAARPI.CBA", actualmente suspendido.

QUE en virtud del Acta Acuerdo mencionada, esta Dirección de Rentas está desarrollando un nuevo software domiciliario que reunirá los requisitos necesarios para enlazar con el sistema OSIRIS y obtener datos del S.I.Ap., que se denominará "Sistema de Liquidación Agentes de Retención y Percepción Impuesto sobre los Ingresos Brutos de la Provincia de Córdoba -SiLARPIB.CBA" el cual se aplicará a todos los Agentes de Retención y Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos de la Provincia de Córdoba.

POR TODO ELLO y atento a las facultades otorgadas por el Artículo 24 del Decreto N° 290/85 y modificatorias y los Artículos 17 y 40 del Código

08 DE OCTUBRE DE 2003 – CIRCULAR N° 343 – Rosa

La presente circular se encuentra en la pagina Web www.acopiadorescba.com

Tributario vigente, Ley N.º 6006, T.O. 1988 y modificatorias, y el Artículo 1º de la Resolución General N.º 1263/03 de la Dirección de Rentas suscripta por el Sr. Secretario de Ingresos Públicos del Ministerio de Finanzas

LA GERENTE DE RENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DISPONER la implementación de un nuevo Aplicativo domiciliario con los requisitos necesarios para enlazar con el Sistema OSIRIS y obtener datos del S.I.Ap., que se denominará "Sistema de Liquidación Agentes de Retención y Percepción Impuesto Sobre los Ingresos Brutos de la Provincia de Córdoba -SiLARPIB.CBA", el cual deberá ser utilizado en forma obligatoria por la totalidad de los Agentes de Retención y/o Percepción a los fines de declarar y depositar los importes retenidos y/o percibidos por los citados Agentes.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que el SiLARPIB.CBA se implementará conforme al cronograma que oportunamente fije esta Dirección de Rentas.

ARTÍCULO 3º.- Hasta tanto esté operativo el SiLARPIB.CBA, deberá utilizarse el Sistema SIBCBA, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Normativa N° 14/2001 y modificatoria.

ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial, PASE a conocimiento de los sectores pertinentes y archívese.

Cra. GRACIELA DEBERNARDI

GERENTE

DIRECCION DE RENTAS